CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 19759 - RU 2078941
09 OCTUBRE 2025 01:16 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del grupo parlamentario **AVANZA PAÍS**, representante de la región **SAN MARTÍN**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

MOCIÓN DE SALUDO

"369° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Lamas fue fundada por el Conquistador español Martín de la Riva y Herrera, el 10 de octubre de 1656, inicialmente se puso el nombre de "La Ciudad del Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones de Lamas".

Que, la ciudad de Lamas, en el gobierno de Oscar R. Benavides fue elevada a categoría de provincia, mediante la Ley N°7848 del 16 de octubre de 1933.

Que, el nombre de "motilones" viene por una confusión de los conquistadores españoles al igualar a los nativos de Lamas con los nativos motilones de algunas regiones selváticas de Colombia.

Que, la ciudad de Lamas es una de las más antiguas del oriente peruano; la historia registra que su población habita esta zona desde tiempos inmemoriales empezando con los primeros pobladores primitivos que llegaron en oleadas migratorias establecidos en varios lugares de lo que hoy es San Martín, entre los grupos étnicos que abarcaron esta parte de la selva están los Caribes, los Tupí Guaraníes y los Arahuacs.

Que, la ciudad de Lamas registra en su historia haber sido conquistada dos veces. La primera fue por los aguerridos Pocras y el grupo de los Hanan Chancas, quienes al ser derrotados supuestamente en la batalla de Yahuarpampa por las tropas del Inca Pachacútec en 1438 y conquistados sus territorios originarios como Ayacucho, abandonaron su territorio y se internaron en la selva pasando por varios pueblos o clanes familiares diseminados por estas zonas a quienes se sometieron con facilidad.

Que, hasta la fecha, la ciudad de Lamas conserva la división entre indios, lamistas y mestizos, quienes celebran sus fiestas patronales por separado. Pese a ubicarse en la selva, la localidad posee la estructura de los caseríos serranos, probablemente por el origen de sus habitantes.

Que, en la ciudad de Lamas de encuentra "El barrio Wayku", la cual se encuentra habitado por descendientes de los aguerridos chancas, quienes conservan sus tradicionales costumbres ancestrales.

Que, la ciudad de Lamas se encuentra ubicada entre 310 y 920 m.s.n.m., en el departamento de San Martín, y cuenta con una extensión de 19.89 Km^2; según el INEI cuenta con una población de 14,497 habitantes (censo 2017); quienes se dedican

principalmente a sus actividades agrícolas, ganaderas, turísticos y comerciales, siendo esencial para el sustento de su economía.

Que, la ciudad de Lamas fue declarada la Capital Folklórica de la Región San Martín, en reconocimiento a la contribución significativa que hacen a la historia nacional y regional.

Que, la ciudad de Lamas es atractiva turísticamente, en especial, por su patrimonio cultural y folklórico; como también por sus áreas naturales paisajísticos.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento a la ciudad de Lamas, por su 369° aniversario de fundación española.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la ciudad de Lamas al celebrarse el día 10 de octubre del 2025, su tricentésimo sexagésimo noveno aniversario de fundación española, y con ello un reconocimiento a su riqueza folclórica, patrimonio cultural y turístico, que con esta moción es reconocida por la representación nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor May Díaz Pérez, alcalde de la Municipalidad Provincial de Lamas, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a ciudadanía en general, deseándoles éxitos en su gestión.

Lima, 07 de octubre de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2025 12:21:19-0500

KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República